



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos



Municipio de Santa Rosa de Osos
Secretaría de Gobierno

Recibido por 

Fecha: 7-10-22

Hora: 5:01 pm.

ACUERDO N°012
(05 DE OCTUBRE DE 2022)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL Y ADQUIRIR POR COMPRAVENTA O POR EXPROPIACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD, UN BIEN INMUEBLE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, las leyes 9 de 1989, 136 y 142 de 1994, 80 de 1993, 388 de 1997 y 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Declarar de utilidad pública e interés social el bien inmueble que resulte de la subdivisión de la Matricula Inmobiliaria No. 025-37896 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, sector "Alto de la Mina", ubicado en zona rural del Municipio de Santa Rosa de Osos, el cual será destinado para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), cuya área y linderos se describen en el artículo 2 del presente acto Administrativo.

ARTÍCULO 2. Autorizar al Alcalde Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para adquirir a título de compraventa o por expropiación, un lote de terreno que hace parte de otro de mayor extensión, identificado con con la Matricula Inmobiliaria No. 025-37896 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos; el área a adquirir es de 3.996 m², linda en todos los puntos cardinales con el mismo lote de mayor extensión de propiedad del señor Diego Alejandro Pérez Gil, identificado con cédula de ciudadanía 8.156.397, cuyas coordenadas y puntos de georreferenciación son:

Puntos	Longitud (m ²)
1-2	11.86
2-3	31.72
3-4	9.02
4-5	65.27
5-6	48.24
6-7	36.17
7-8	59.97
8-9	19.47
9-1	3.90

PUNTO	ESTRUCTURA	NORTE	ESTE
1	CERCO EN MALLA ESLABONADA	1228079.337	847915.407
2		1228089.072	847922.189
3		1228071.343	847948.493
4		1228062.336	847947.923
5		1228010.499	847987.590
6		1227981.330	847949.163
7		1228014.884	847935.656
8		1228062.538	847899.240
9		1228076.096	847913.149

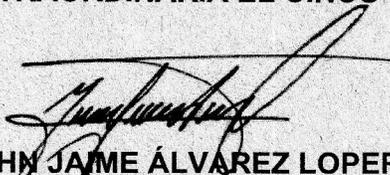
ARTÍCULO 3. El Alcalde Municipal queda autorizado para realizar todos los trámites, contratos y actos jurídicos necesarios, tendientes a lograr lo dispuesto en este acuerdo.

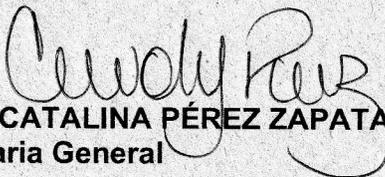
ARTÍCULO 4. La presente autorización tiene una vigencia de seis (06) meses, contados a partir del día siguiente a su publicación.

ARTÍCULO 5. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 05 de octubre de 2022.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN CONJUNTA ENTRE COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA Y COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE GOBIERNO, EL VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y EN PLENARIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2022.


JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA
 Presidente

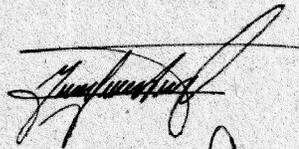

CINDY CATALINA PÉREZ ZAPATA
 Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

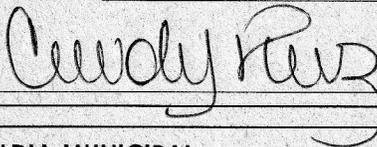
El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 07 de octubre de 2022.
El Acuerdo Municipal número 012 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE CONCEJO



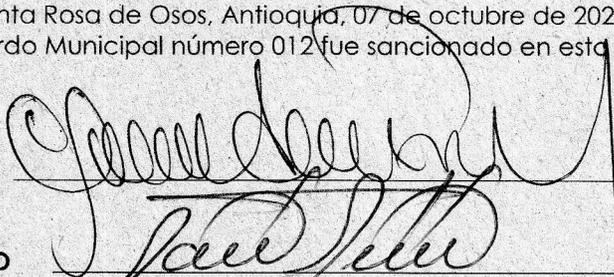
SECRETARIA CONCEJO



ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 07 de octubre de 2022.
El Acuerdo Municipal número 012 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL



SECRETARIO GOBIERNO

CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 012 que antecede fue publicado hoy 07 de octubre de 2022

SECRETARIO GOBIERNO





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL



Medellín, 25/10/2022

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

LA DIRECTORA (E) DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL, debidamente delegada por el Gobernador,

HACE CONSTAR

Que mediante radicados 2022010436657 del 10 de octubre de 2022, y 2022010442188 del 13 de octubre de 2022, se recibió el Acuerdo N° 012 del 5 de octubre de 2022 "Por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para declarar de utilidad pública e interés social y adquirir por compra-venta o por expropiación a favor de la entidad, un bien inmueble en el municipio de Santa Rosa de Osos", expedido por el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en donde se procedió a revisarlo y se encontró ajustado a la Constitución y a la Ley.

HELENA PATRICIA URIBE ROLDAN

Proyectó: María Adelaida Sierra Pico, Profesional Universitaria



SC4887-1